



## JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

### AVISA

A la comunidad del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (Santander) que, de conformidad con los artículos 53 y siguientes de la Ley 472 de 1998, mediante providencia de fecha seis (6) de julio del año dos mil veintidós (2022), el JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA **ADMITIÓ LA ACCIÓN POPULAR** radicada bajo la partida número **680013333004-2022-00084-00** siendo accionante el ciudadano **DIEGO JAVIER TORRES LIZCANO** y accionado el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**. En dicho medio de control se persiguen las siguientes PRETENSIONES:

*“PRIMERO: Recuperar el lote de terreno destinado por Sucesores de David Puyana S.A como Bosque o Parque Público en el año 1928 mediante escritura pública # 1225 de septiembre de 1928 de la Notaría Primera de Bucaramanga para el goce y disfrute del espacio público de la ciudad de Bucaramanga.*

*SEGUNDO: Declarar la nulidad de la Escritura número 1217 del año 1939 de la Notaria Primera de Bucaramanga, así como las ventas realizadas del terreno donado.*

*TERCERO: Repoblar mediante siembra los árboles que fueron talados por la Sociedad de Mejoras Públicas de Bucaramanga en el lote de terreno destinado por Sucesores de David Puyana S.A para ser bosque o parque público.”*

Se expide en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

Firmado Por:

Alejandra Pamela Rodríguez Mayorga

Secretario Circuito

Juzgado Administrativo

Oral 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb03b56720cff3cd7cc1f70207259cc47c012d5d19104d806344085a24b2a88**

Documento generado en 21/04/2023 09:16:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>